

Plan 454 GRADO EN DERECHO

Asignatura 42693 DERECHO PÚBLICO DE CASTILLA Y LEÓN

Grupo 1

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

optativa

Créditos ECTS

6 (seis)

Competencias que contribuye a desarrollar

Competencias genéricas.- G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G26. Diseño y gestión de proyectos. G27. Iniciativa y espíritu emprendedor. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro. G31. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética. G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias específicas.- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...). E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones. E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas. E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback. E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas. E28.1. Conocer el funcionamiento y las consecuencias de los sistemas económicos y de sus instituciones, de las distintas alternativas de asignación de recursos, de acumulación de riqueza y de distribución de la renta. 28.2. Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus

Objetivos/Resultados de aprendizaje

- 3.1.- Capacidad para comprender el marco axiológico de la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su génesis y desarrollo
- 3.2.- Capacidad para comprender la función directriz de mismo y su influencia en las concretas ramas del ordenamiento castellano leonés
- 3.3.- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento público autonómico respeto a los de otras Comunidades Autónomas españolas, así como las implicaciones las implicaciones institucionales de la participación de España en la Unión Europea.
- 3.4.- Capacidad para comprender y analizar documentos jurídicos autonómicos y foráneos para determinar las características jurídico-institucionales de la Comunidad.
- 3.5.- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal Constitucional) que abordan cuestiones autonómicas, en esencia la distribución constitucional de competencias.
- 3.6. -Capacidad de comprensión y formulación de los principios que subyacen al Estatuto de Autonomía de Castilla y León (limitación al poder y libertad), así como sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- 3.7.- Comprensión del alcance y límite de los derechos estatutarios. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance en relación con los derechos constitucionales.
- 3.8.- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.
- 3.9.- Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas jurídicos que puedan detectarse en actos de los poderes públicos o de los particulares, así como en los mecanismos tendentes a depurarlos.
- 3.10.- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Público de Castilla y León a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y

Contenidos

- I. La formación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: el Estatuto de Autonomía y sus reformas.
- II. Las instituciones de autogobierno de la Comunidad: las Cortes, el Presidente y la Junta.
- III. Otros órganos autonómicos.
- IV. Las competencias de la Comunidad.
- V. Las relaciones del Derecho autonómico con el estatal.
- VI. El Derecho autonómico y la Unión Europea.
- VII. Las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado, la Unión Europea y los entes locales.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

El estudio de la disciplina se realizará a través de la adquisición de conocimientos teóricos y la realización de diferentes prácticas, de modo que se facilite una visión tanto estática como dinámica del ordenamiento jurídico público de Castilla y León. De un lado se insistirá en la asimilación de las bases jurídico-constitucionales y estatutarias de tal entramado jurídico y, a la vez y desde el primer momento, se enseñará su vertiente más dinámica, aplicativa y práctica del mismo.

La distribución de los contenidos en el plan de trabajo responderá a este objetivo pedagógico de simultanear los aspectos más estáticos y los más dinámicos del Derecho Público de Castilla y

que luego se explicitan, y las explicaciones de los profesores en clase, se propondrá un sistema de prácticas estructurado conforme al programa y que consistirá, fundamentalmente, en el análisis detallado de resoluciones jurisprudenciales, a realizar colectivamente.

Crterios y sistemas de evaluaci3n

La docencia correrá a cargo de los dos profesores indicados (Ana Ruiz Legazpi y José Luis Sanz Merino) con plena coordinaci3n en el desarrollo de los contenidos de la asignatura. Se priorizará el objetivo pedag3gico de simultanear la adquisici3n de los conocimientos más estáticos o estructurales con los más dinámicos y prácticos, de modo que el alumno trabajará sobre dos temas a la vez.

La asignatura cuenta con cuatro horas de docencia a la semana, con dos sesiones de dos horas cada una, en días consecutivos (lunes y martes). Cada sesi3n se dedicará al trabajo de un tema distinto, los lunes se analizará un tema y el de los martes de otro. Cada uno atribuido a uno de los profesores de acuerdo con el cronograma y el plan de trabajo que más adelante se detalla. En todo caso, cada uno de los profesores dedicará alguna sesi3n a la exposici3n de los principales elementos te3ricos para luego abrir paso al trabajo sobre los aspectos prácticos. Los mismos obedecerán al principio de trabajo en equipo. La clase se distribuirá en grupos y cada grupo será el encargado de exponer oralmente la cuesti3n práctica que se les plantee, abriendo un debate en el que participará toda la clase. En torno a tal exposici3n y a tal debate gira una parte muy importante de la evaluaci3n, conforme se detalla más adelante. Al efecto, los alumnos contarán con los materiales (textos legales, resoluciones, documentos doctrinales y otras fuentes) con la suficiente antelaci3n a través de la plataforma moodle.

Los criterios, el sistema y los métodos de evaluaci3n de la asignatura son los siguientes. Hay un método de evaluaci3n general y otro que responde al principio de evaluaci3n continua.

En el método de evaluaci3n general, se realizará un examen tipo test. El mismo es eliminatorio, de modo que si no se aprueba (5 preguntas bien sobre un total de 10) no se puede seguir siendo evaluado. Este test representa un 30% de la nota. Además del test, el alumno deberá realizar un examen te3rico (escrito) de tres preguntas a desarrollar. El cual representa otro 30 % de la nota. Por último, el alumno deberá resolver por escrito un caso práctico, que supone el 40 % restante de la nota final.

Los alumnos que cumplan con determinados requisitos, pueden optar, si así lo desean, por el sistema de evaluaci3n continua. Tales requisitos son los siguientes:

* Asistencia regular a las clases. Se considerará que la ausencia de cuatro sesiones en un semestre incumple este requisito. A tal fin existirá un control de presencia. El hecho de que la ausencia traiga causa de motivos más o menos justificables o justificados carece de relevancia, puesto que la ausencia efectiva del estudiante hará imposible que adquiera las competencias y habilidades que se trabajarán en el aula. Por este motivo, no hay adecuaci3n pedag3gica alternativa a la dinámica presencial en la evaluaci3n continua.

* Realizaci3n de las actividades propuestas en cada momento. Solamente podrá someterse a evaluaci3n continua el alumno que se tome en serio las actividades que se vayan promoviendo a lo largo del curso.

* Demostrar que ha adquirido conocimientos y competencias suficientes en dichas actividades. Será preciso acreditar que la participaci3n del alumno en las actividades propuestas no es meramente formal, sino acreditar que su implicaci3n le está siendo útil para la adquisici3n de conocimientos, destrezas y habilidades. En especial, será requisito imprescindible haber superado las pruebas de repaso.

Si cumpliendo, tales requisitos, el alumno desea acogerse a la evaluaci3n continua, entonces se modifica el régimen de exámenes. De modo que sólo deberán realizar el examen final tipo test

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

11.1.- Recursos de aprendizaje:

- Básico: VV.AA., Derecho Público de Castilla y León, Saéz Hidalgo, I (dir.), Lex Nova,

- Complementario: VV.AA, Comentarios al Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre), Saéz Hidalgo, I. y Rey Martínez, F. (dirs), Civitas, 2011.

11.2.- Apoyo tutorial

- Ana Ruiz Legazpi, martes de 15 a 17 en el Departamento (Escuela de informática)

Calendario y horario

Durante el primer cuatrimestre la asignatura tiene el siguiente horario de clases

Lunes, de 19.05 h a 21.05 h.

Martes, de 18.05 h a 20. 05 h.

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

Martes

(Pfr. José Luis Sanz)*

Lunes

(Pfr. Ana Ruiz Legazpi)

La formación de la Comunidad Autónoma

El Estatuto de Castilla y León

Elementos conformadores de la Comunidad Autónoma

El principio democrático

Las fuentes del Derecho (I): la ley

Las Cortes de Castilla y León

Las fuentes del Derecho (II): el reglamento. La potestad reglamentaria. Su control jurisdiccional.

El Gobierno y la Administración

La organización territorial de Castilla y León. Las entidades locales

La Administración de Justicia en Castilla y León

La financiación de la Comunidad Autónoma

Las competencias de las Comunidades Autónomas

* Al ser el primer día de clase 22 de septiembre lunes, y dedicarse a la presentación de los profesores y explicación de métodos de evaluación, se opta por explicitar el cronograma de trabajo conforme al orden temporal material (y, por tanto, empezando por el martes), ya que es importante a efectos pedagógicos señalar que el primer tema sobre el que empezaran los alumnos a trabajar es el de contenido histórico.

En cuanto a las horas presenciales, la proporción entre clases teóricas (en sentido amplio) y clases prácticas (también en sentido amplio) será aproximadamente la siguiente: un 30 % serán teóricas y un 40 % prácticas.

Por lo que se refiere a las horas no presenciales, el trabajo autónomo de alumno se repartirá proporcionalmente del siguiente modo aproximado. Un 30 % del tiempo aproximadamente será el que requieran los conocimientos teóricos, incluida la evaluación, y un 70 % la preparación de los contenidos prácticos

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

9.1.- Los responsables son los dos profesores titulares de la asignatura:

- Ana Ruiz Legazpi

- José Luis Sanz Merino

9.2.- Curriculum Vitae abreviado:

Ana Ruiz Legazpi

Doctora cum laude en Derecho por la Universidad de Valladolid(2010). Su formación académica e investigadora se desenvuelve en distintas universidades y centros de investigación españoles y extranjeros (Scuola di Specializzazione in Studi sull'amministrazione Pubblica de la Universidad de Bolonia en Italia; Instituto de Estudios Autonómicos de Cataluña; Universidad Autónoma de Madrid, Instituto de Derecho Público de la Universidad de Barcelona; Instituto Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid).

Su labor docente como profesora de Derecho constitucional se ha desempeñado en la Universidad de Valladolid y la Universidad Autónoma de Madrid. Del mismo modo, imparte clases de máster y doctorado, así como dictado conferencias y participado en congresos e intervenido en distintos foros en otras instituciones y universidades españolas, europeas e iberoamericanas.

Es autora de diversos artículos publicados en revistas especializadas y ha firmado varias colaboraciones en libros colectivos, con predominio de las que versan sobre los derechos fundamentales de los extranjeros, cuestión a la que

dedica su monografía publicada en la prestigiosa Colección de Estudios Constitucionales del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

En la actualidad es Responsable de Derecho Público en España de Ovoli Studio Legale. Entre 2006 y 2009 fue asesora del Gabinete del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y del Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios (Ministerio de Presidencia) y, desde 2009 hasta 2011, fue asesora del Gabinete del Ministro de Justicia.

José Luis Sanz Merino

-Dirección de correo electrónico: sanmerjo@gmail.com

-Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid .

-Profesor en la Facultad de CC Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de la Universidad de Valladolid, campus de Segovia desde 1992 hasta 2012 y en la Escuela Universitaria de Informática de la Universidad de Valladolid, campus de Segovia en los cursos 2011/2012 y 2013/2014

-Impartición de docencia en asignaturas vinculadas al área de conocimiento de Derecho Constitucional (“Elementos de Derecho Público de Castilla Y León”, “Derecho de los Consumidores”, “Libertades Públicas”, “Aspectos Legales, éticos y profesionales de las Tecnologías de la Información”).

-Técnico Superior de la Administración de la Comunidad de Castilla y León desde 1991 hasta la actualidad, habiendo desempeñado diferentes responsabilidades en el ámbito público en el Ayuntamiento de Segovia y en la Delegación de la Junta de Castilla y León en Segovia, destacando la Secretaría Territorial de la Delegación desde 1999 hasta 2010. Asimismo ha formado y forma parte de diferentes órganos colegiados de la Administración de la Junta de Castilla y León como el Consejo Regional de Urbanismo de Castilla y León, el Subcomité de Seguimiento de Ayudas Europeas en Castilla y León, Grupos de Trabajo sobre Ordenación del Territorio en Castilla y León, la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, etc..

Es asimismo Subinspector de Empleo y Seguridad Social desde 1987 a 1991, habiendo desempeñado las tareas propias como funcionario de la Administración del Estado en las Inspecciones Provinciales de Trabajo de Segovia y Álava. En la actualidad es el responsable del Área de Acción Territorial de la Diputación Provincial de Segovia. Ha participado en diferentes cursos de formación y Jornadas, dictando conferencias y seminarios.

Idioma en que se imparte

Castellano
